



CONFEDERACIÓN AMERICANA DEL PASTOR ALEMÁN · COAPA

CUERPO REGLAMENTARIO DE LOS CAMPEONATOS PANAMERICANOS COAPA

Campeonato de Crianza · Prueba TSB · Campeonato de Adiestramiento (IGP)

Texto único aprobado por COAPA, conforme al estándar FCI 166 y a las normas del SV y de la WUSV.

Contenido

Título Preliminar — Disposiciones comunes (Artículos 1 a 5)

Libro Primero — Campeonato Panamericano COAPA de Crianza (Artículos 6 a 25)

Capítulo I — Disposiciones generales · Capítulo II — Requisitos de los ejemplares · Capítulo III — Puntajes y clasificación por países · Capítulo IV — Premiación · Capítulo V — Prueba TSB

Libro Segundo — Campeonato Panamericano COAPA de Adiestramiento (Artículos 26 a 42)

Capítulo I — Disposiciones generales · Capítulo II — Requisitos de participación · Capítulo III — Clasificación individual · Capítulo IV — Clasificación por países · Capítulo V — Desempates · Capítulo VI — Descalificaciones

Disposiciones Finales (Artículos 43 y 44)

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones comunes a ambos campeonatos

Artículo 1 — Objeto y ámbito de aplicación

El presente cuerpo reglamentario regula los campeonatos panamericanos organizados por la Confederación Americana del Pastor Alemán (COAPA):

- El Campeonato Panamericano COAPA de Crianza, cuyo régimen se establece en el Libro Primero.
- El Campeonato Panamericano COAPA de Adiestramiento, cuyo régimen se establece en el Libro Segundo.

Ambos campeonatos tienen por objeto promover y fomentar, en el continente americano, la cría y el adiestramiento del Perro Pastor Alemán conforme al estándar FCI 166 y a las normas técnicas del SV y de la WUSV.

Artículo 2 — Inscripciones

Todas las inscripciones a los campeonatos COAPA se realizan exclusivamente a través del club al que pertenece el propietario del ejemplar, afiliado a una organización miembro de COAPA. El club que remite los datos es responsable de la veracidad de la información enviada.

El propietario y el guía deberán pertenecer o estar registrados en un club afiliado a una organización miembro de COAPA.

Artículo 3 — Identificación de los ejemplares

Todo ejemplar participante deberá estar debidamente identificado mediante microchip o tatuaje oficialmente reconocido. Su identidad podrá verificarse antes, durante o al término de la competencia, por el juez actuante o por un asistente oficial designado por él.

Artículo 4 — Normas supletorias

En lo no previsto expresamente en este cuerpo reglamentario se aplicarán, en su orden, las normas del SV y de la WUSV, el Reglamento Internacional de Exposiciones y el Reglamento Internacional de Trabajo IGP vigentes de la FCI, y las normas generales de COAPA.

Artículo 5 — Terminología

Las expresiones empleadas en este cuerpo reglamentario tienen el significado que se indica a continuación, conforme al uso del SV y de la WUSV. Este artículo tiene carácter informativo y no modifica los requisitos establecidos en los Libros Primero y Segundo.

Término en español	Denominación SV / WUSV	Significado
Selección	Körung	Clasificación de cría vigente otorgada por un club COAPA o por la WUSV.
Juez de Selección	Körmeister	Juez habilitado para efectuar la Selección y evaluar el servicio de protección.
Seguimiento libre	Freifolge	Conducción del perro junto al guía sin correa.
Figurante	Helfer	Ayudante de protección.
Presa	Griff	Mordida firme, completa y calmada sobre la manga de protección.
Orden de voz	Hörzeichen	Señal verbal dada por el guía.

Término en español	Denominación SV / WUSV	Significado
TSB	Trieb · Selbstsicherheit · Belastbarkeit	Instinto, seguridad en sí mismo y capacidad de carga.
Muy Bueno (SG)	Sehr Gut	Calificación de estructura.
Excelente (V)	Vorzüglich	Calificación de estructura.
Excelente Selecto (VA)	Vorzüglich Auslese	Máxima calificación, sujeta a los requisitos del Artículo 11.
Bueno (G)	Gut	Calificación mínima de estructura exigida en el Libro Segundo.
Pelo Duro Normal	Stockhaar	Variedad de manto conforme al estándar FCI 166.
Pelo Largo con Subpelo	Langstockhaar mit Unterwolle	Variedad de manto conforme al estándar FCI 166.

LIBRO PRIMERO

Campeonato Panamericano COAPA de Crianza

Capítulo I — Disposiciones generales

Artículo 6 — Variedades

Este Libro se aplica tanto a la variedad Pelo Duro Normal (Stockhaar) como a la variedad Pelo Largo con Subpelo (Langstockhaar mit Unterwolle), las cuales compiten en categorías separadas y cuyos puntajes se computan de forma independiente.

Artículo 7 — Participación

Podrán participar ejemplares de todos los países miembros de COAPA. Los ejemplares provenientes de otros continentes también podrán participar, si bien no sumarán puntaje para su país.

Artículo 8 — Representación nacional

Cada país podrá participar con la cantidad de ejemplares nacidos en América que estime conveniente. El ejemplar representará única y exclusivamente al país en el que nació. Los ejemplares no nacidos en América podrán participar, pero no sumarán puntos para el país de su propietario, por no haber nacido en América.

Artículo 9 — Categorías

Machos y hembras compiten por separado, en cada una de las dos variedades, en las siguientes categorías:

- Clase Muy Jóvenes (Jugendklasse): de 12 a 18 meses.
- Clase Jóvenes (Junghundklasse): de 18 a 24 meses.
- Clase con Selección (Körklasse): de 24 meses en adelante.

Capítulo II — Requisitos de los ejemplares

Artículo 10 — Requisitos sanitarios en las clases Jóvenes y Muy Jóvenes

En las clases Jóvenes y Muy Jóvenes, los ejemplares mayores de 13 meses deberán acreditar diagnóstico oficial «a» de displasia de cadera (HD) para obtener la calificación máxima de Muy Bueno (SG — Sehr Gut), así como un grado de codos (ED) dentro de los admitidos para la Selección (Körung).

Para acceder a los tres primeros puestos de su categoría, los ejemplares mayores de 13 meses deberán acreditar diagnóstico oficial «a» de HD y ED, emitido por un médico veterinario reconocido por la WUSV.

Artículo 11 — Requisitos para optar al calificativo VA (Vorzüglich Auslese — Excelente Selecto)

11.1. Acreditar Selección (Körung) vigente, con un mínimo de BH/VT (Begleithundprüfung mit Verkehrsteil — prueba de perro de acompañamiento con parte de tráfico), otorgada por un Club COAPA o por la WUSV. Incluye el control aprobado de las radiografías de caderas y codos en los grados admitidos para la Selección.

11.2. Ser cría de selección, es decir, provenir de progenitores seleccionados (angekört).

11.3. Aprobar la prueba TSB con seguimiento libre (Freifolge) de 18 metros, coraje (Mut) y espíritu de lucha (Kampftrieb) marcados y soltar a la orden, conforme al Capítulo V de este Libro.

11.4. Los ejemplares mayores de 3 años deberán acreditar cría (descendencia registrada).

11.5. Perfil de ADN registrado o verificado (SV o laboratorio local reconocido).

11.6. El cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales anteriores no implica necesariamente el otorgamiento del calificativo VA. Dicho calificativo queda, en definitiva, sujeto al criterio del juez actuante.

Capítulo III — Puntajes y clasificación por países

Artículo 12 — Puntaje por categoría

El puntaje máximo por categoría será de 10 puntos para el primer lugar, 9 puntos para el segundo, y así sucesivamente, hasta el décimo lugar, que obtiene 1 punto.

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1.º	10	6.º	5
2.º	9	7.º	4
3.º	8	8.º	3
4.º	7	9.º	2
5.º	6	10.º	1

Estos puntajes son exclusivamente aplicables a los ejemplares nacidos en América. A modo de ejemplo y para mayor claridad: si el primer lugar lo obtiene un ejemplar nacido en Europa y el segundo y tercer lugar los obtienen ejemplares nacidos en América, el segundo lugar se adjudicará 10 puntos y el tercer lugar, 9 puntos.

Artículo 13 — Cómputo por país: los cinco mejores puntajes

Con la finalidad de evitar una ventaja del país sede, que normalmente estará en posibilidad de presentar un mayor número de ejemplares, y siendo que se busca premiar la calidad de los participantes por encima de su cantidad, una vez concluida la exposición COAPA se obtendrán los puntajes de todos los ejemplares participantes y se considerarán, a los efectos del Campeonato de Crianza, solo los cinco mejores puntajes que un país obtenga en las seis categorías en disputa.

Queda aclarado que, para fomentar la participación de ejemplares de la variedad Pelo Largo con Subpelo (Langstockhaar mit Unterwolle), dentro de esos cinco mejores puntajes se podrá incluir el mejor puntaje obtenido por un ejemplar de dicha variedad. Esto significa que, al final, cada país solo podrá sumar CINCO PUNTAJES.

A modo de ejemplo y para mayor claridad: si un país participa con doce ejemplares y obtiene el primer y el segundo lugar en las seis categorías en disputa, el máximo puntaje que puede obtener ese país es de 50 puntos, vale decir, los diez puntos correspondientes a cada una de las cinco categorías ganadas, ya que los puntajes obtenidos por los demás ejemplares que alcanzaron los segundos lugares no se tomarán en cuenta.

Artículo 14 — Sumatoria final

Al finalizar la exposición de COAPA se realizará la respectiva sumatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13, para proceder a la premiación del país ganador.

Artículo 15 — Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total entre dos o más países, se calculará, en función de los cinco mejores puntajes a que se refiere el Artículo 13, cuál es el equipo que obtuvo mayor puntaje en cada una de las siguientes categorías, de manera excluyente y en este orden:

1. Machos de 24 meses o más con Selección.

2. Hembras de 24 meses o más con Selección.
3. Machos de 18 a 24 meses.
4. Hembras de 18 a 24 meses.
5. Machos de 12 a 18 meses.
6. Hembras de 12 a 18 meses.

A modo de ejemplo y para mayor claridad: si los países «A» y «B» empatan en la sumatoria prevista en el Artículo 14, con 50 puntos cada uno, y resulta que, dentro de sus cinco mejores puntajes, el país «A» suma 19 puntos en la categoría machos de 24 meses o más con Selección, mientras que el país «B» suma 8 puntos en la misma categoría, «A» será el país ganador. Si por alguna razón persistiera el empate, se aplicará el mismo procedimiento con la categoría hembras de 24 meses o más con Selección, y así sucesivamente.

Capítulo IV — Premiación

Artículo 16 — Premiación por equipos

COAPA premiará al equipo campeón, al subcampeón y al tercer lugar.

Artículo 17 — Premiación individual

COAPA premiará individualmente al campeón, subcampeón y tercer lugar de cada una de las seis categorías en disputa.

Con ocasión de su realización, COAPA podrá asignar al Campeonato por Países el nombre de un ex presidente de COAPA.

Capítulo V — Prueba TSB

TSB corresponde a las siglas alemanas Trieb, Selbstsicherheit und Belastbarkeit: instinto (impulso), seguridad en sí mismo y capacidad de carga (temple).

Sección I — Servicio de protección (Schutzdienst)

Artículo 18 — Juez y figurantes

Para la evaluación del servicio de protección se empleará un Juez de Selección (Körmeister) capacitado. El juez contará con la asistencia de un figurante (ayudante de protección, Helfer). La prueba se realizará con un solo figurante por ejemplar.

Artículo 19 — Esquema de la prueba

La prueba se desarrolla conforme al esquema que se reproduce a continuación, que comprende el ejercicio corto (ataque desde el biombo) y el ejercicio largo (defensa de un ataque en marcha).

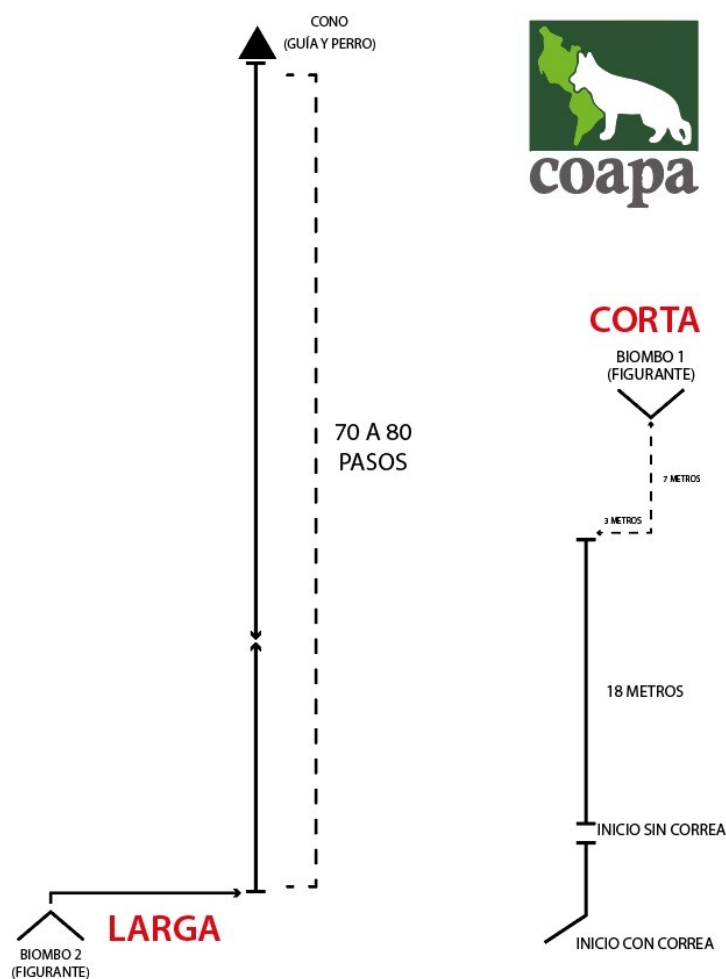


Figura 1. Esquema de la prueba de protección COAPA: ejercicio corto y ejercicio largo.

Artículo 20 — La corta (ataque desde el biombo)

El guía se presenta ante el juez con su perro sujeto con correa.

Por indicación del juez, el guía adopta la posición básica (Grundstellung) con su perro sin correa, en un punto marcado a 25 metros del biombo (escondite). La correa debe colgarse en bandolera o guardarse. El seguimiento libre (Freifolge) es de 18 metros y debe estar señalizado con una banda a ras del piso.

Por indicación del juez, el guía avanza con su perro realizando el seguimiento libre de 18 metros en dirección al biombo del figurante.

El perro debe avanzar junto al guía hasta una marca situada a 7 metros del biombo. Las órdenes de voz (Hörzeichen) están permitidas de forma repetida, pero no se permite tocar al perro. Si el perro se adelanta antes de la marca, no debe realizarse el ataque sobre el figurante. Al guía se le permitirán dos intentos adicionales para conducir a su perro en seguimiento libre hasta la marca de 7 metros. Si, pese a los tres intentos, no logra llevarlo en seguimiento libre hasta dicha marca, el servicio de protección se interrumpe por falta de obediencia.

El perro debe repeler el ataque de manera inmediata, segura y enérgica, con una presa (mordida) firme y completa.

Una vez que el perro ha hecho presa, recibirá del figurante la amenaza con el bastón blando (Softstock) en los laterales o en la zona de la cruz, sin contacto.

Para repeler el ataque se permite que el guía anime a su perro. Por indicación del juez, el figurante cesa el ataque y permanece quieto.

El perro debe soltar de forma autónoma o a la orden de voz «¡Suelta!» («Aus») y vigilar (custodiar) al figurante.

Por indicación del juez, el guía se acerca a su perro, le coloca la correa y recibe la instrucción de dirigirse al biombo que el juez determine.

Artículo 21 — La larga (defensa de un ataque en marcha)

El juez llama al guía desde el biombo y este adopta la posición indicada (línea media del campo). El perro se suelta de la correa y se sujeta por el collar, y debe mantener esa posición hasta que reciba la orden de voz «¡Adelante!» («Fass») u otra equivalente para el lanzamiento.

El figurante sale del biombo asignado por el juez, a una distancia de 70 a 80 pasos del guía, y cruza el campo a paso normal.

El guía conmina al figurante a detenerse con la voz «¡Alto!» o «¡Deténgase!». El figurante ignora esta conminación y ataca frontalmente al guía y al perro. Inmediatamente después del ataque, el juez ordena al guía repeler la agresión.

El guía envía de inmediato a su perro con la orden de voz «¡Adelante!» («Fass») u otra equivalente, y permanece quieto.

El perro debe intervenir de manera intensa y enérgica, con una presa firme, completa, segura y calmada, para repeler el ataque.

Una vez que el perro ha hecho presa, el figurante debe cesar la resistencia —sin aplicar golpes de bastón— por instrucción del juez.

A continuación, el perro debe soltar de manera autónoma o a la orden de voz «¡Suelta!» («Aus») y vigilar (custodiar) al figurante.

Por instrucción del juez, el guía se acerca a paso normal a su perro y le vuelve a colocar la correa. Luego se presenta ante el juez con su perro sujeto con correa y abandona el campo. Al retirarse se efectúa el control de identidad previsto en el Artículo 3.

Sección II — Evaluación

Artículo 22 — Evaluación del soltar

22.1. Después de que cesan los ataques, el perro debe soltar de manera autónoma.

22.2. El guía puede dar la primera orden de voz «¡Suelta!» («Aus») en un tiempo adecuado.

22.3. Si el perro no suelta después de la primera orden de voz, el juez de la prueba instruirá al guía para dar hasta dos órdenes adicionales.

22.4. Al dar la orden de voz «¡Suelta!» («Aus»), el guía debe permanecer tranquilo, sin influir sobre el perro.

22.5. Si se utiliza el nombre del perro, ello se considerará una orden de voz para soltar.

22.6. Si el perro suelta espontáneamente durante la recogida (Abholen) por parte del guía, ello también podrá considerarse como soltar. No obstante, el guía debe encontrarse al menos a 5 pasos de distancia del perro.

22.7. Si el perro suelta espontáneamente o a la orden de voz en el ataque o en la defensa desde el biombo, recibirá la anotación «suelta» o «suelta a la orden», lo cual se acepta.

22.8. Si ello no ocurre, aun en un solo caso, recibirá la anotación «no suelta».

22.9. Los perros que hagan presa en partes del cuerpo distintas de la manga de protección, aun en un solo caso, deben ser descalificados.

22.10. El juez de la prueba permanece cerca del guía durante todo el servicio de protección y observa atentamente el comportamiento del perro y del guía hasta la conclusión de la recogida (Abholen).

Artículo 23 — Evaluación del instinto, la seguridad en sí mismo y la capacidad de carga (TSB)

23.1. El resultado general del servicio de protección se otorga en los niveles de evaluación marcado (ausgeprägt), presente (vorhanden) e insuficiente (nicht genügend).

23.2. Marcado (ausgeprägt): seguridad en sí mismo; presa y retención enérgicas, dirigidas y seguras; sin reacciones negativas ante las amenazas de bastón; vigilancia atenta y cercana en las fases de custodia.

23.3. Presente (vorhanden): limitaciones, por ejemplo, en la seguridad en sí mismo, en la determinación, en el comportamiento de presa y ante el bastón, así como en las fases de custodia.

23.4. Insuficiente (nicht genügend): falta de seguridad en sí mismo, grandes limitaciones en cuanto a capacidad de carga y desinterés por el figurante.

Artículo 24 — Efectos de la evaluación TSB en el Campeonato de Crianza

Los perros evaluados como marcado que no realicen el seguimiento libre, o que no suelten a la orden, o ambas cosas, podrán optar al calificativo Excelente (V — Vorzüglich), pero no al VA.

Los perros evaluados como presente podrán optar al calificativo Excelente (V), pero se ubicarán en el bloque final de los ejemplares con dicha calificación.

Artículo 25 — Disposiciones complementarias

Para el servicio de protección, el juez de la prueba o juez de rendimiento (Leistungsrichter) dispondrá de figurantes y de figurantes de reemplazo.

El anuncio del resultado correspondiente se realiza por micrófono inmediatamente después de concluido el servicio de protección.

LIBRO SEGUNDO

Campeonato Panamericano COAPA de Adiestramiento (IGP)

Capítulo I — Disposiciones generales

Artículo 26 — Objeto y estructura

El Campeonato Panamericano COAPA de Adiestramiento tiene por objeto promover y fomentar el desarrollo del trabajo deportivo del Perro Pastor Alemán en los países miembros de COAPA, conforme al Reglamento Internacional de Trabajo IGP vigente de la FCI / WUSV. El Campeonato comprende dos clasificaciones:

- Clasificación Individual.
- Clasificación por Países.

Artículo 27 — Categorías

La competencia se desarrolla en las categorías IGP 1, IGP 2 e IGP 3. Cada categoría tiene una clasificación individual independiente.

Capítulo II — Requisitos de participación

Solo podrán participar los ejemplares que, además de lo dispuesto en el Título Preliminar, cumplan los siguientes requisitos.

Artículo 28 — Inscripción

No existirá proceso obligatorio de preselección nacional: cada organización miembro establecerá libremente el procedimiento de inscripción de sus participantes, dentro de lo previsto en el Artículo 2.

Artículo 29 — Pedigrí

El ejemplar deberá poseer un pedigrí reconocido por la FCI o por la WUSV.

Artículo 30 — Título de trabajo previo

El binomio (guía y perro) deberá haber obtenido previamente el título de trabajo correspondiente a la categoría en la que participará:

Categoría en que compite	Título de trabajo exigido
IGP 1	IGP 1
IGP 2	IGP 2
IGP 3	IGP 3

No se permitirá competir en una categoría superior al título oficialmente obtenido.

Artículo 31 — Calificación de estructura o Selección

El ejemplar deberá haber obtenido previamente una calificación mínima de Bueno (G — Gut) en una exposición de estructura reconocida, conforme al Reglamento Internacional de Exposiciones, o bien acreditar la Selección (Körung) aprobada.

Artículo 32 — Diagnóstico de caderas y codos

El ejemplar deberá presentar un diagnóstico oficial de displasia de cadera (HD) y de displasia de codo (ED), emitido por una entidad oficialmente reconocida por la organización nacional correspondiente. Serán admitidos únicamente los siguientes resultados:

Articulación	Resultados admitidos
Caderas (HD)	Normal (A) · Casi normal (B) · Todavía permitido (C)
Codos (ED)	Normal · Casi normal · Todavía permitido

En caso de existir varias evaluaciones oficiales, prevalecerá la reconocida por la organización nacional competente. Los ejemplares con resultados inferiores a los indicados no serán admitidos.

Artículo 33 — Requisitos sanitarios y aptitud clínica

El ejemplar deberá cumplir con todos los requisitos sanitarios y veterinarios establecidos por el país organizador y encontrarse clínicamente apto para competir. El Comité Organizador podrá disponer controles veterinarios antes y durante el evento, y el Comité Veterinario podrá retirar de la competencia a cualquier ejemplar cuya condición física comprometa su bienestar o la seguridad de la competencia.

Artículo 34 — Límite de participación por guía

Cada guía podrá presentar un máximo de un ejemplar por categoría, salvo disposición distinta establecida en la convocatoria oficial.

Artículo 35 — Sujeción al Reglamento Internacional IGP

Todos los participantes deberán cumplir íntegramente el Reglamento Internacional de Trabajo IGP vigente durante el desarrollo del Campeonato.

Capítulo III — Clasificación individual**Artículo 36 — Determinación de la clasificación**

Se establecerá una clasificación independiente para cada categoría (IGP 1, IGP 2 e IGP 3), determinada por el puntaje total obtenido en las tres secciones de la prueba, conforme al Reglamento Internacional de Trabajo IGP:

- Sección A — Rastreo (Fährtenarbeit).
- Sección B — Obediencia (Unterordnung).
- Sección C — Protección (Schutzdienst).

Capítulo IV — Clasificación por países**Artículo 37 — Número de competidores**

Cada organización miembro podrá inscribir el número de competidores que establezca la convocatoria oficial.

Artículo 38 — Cómputo y bonificación por grado

Para determinar el Campeón Panamericano por Países se sumarán los puntajes de los tres mejores binomios de cada delegación, con independencia de la categoría en la que hayan competido. A cada binomio computado se le añadirá una bonificación según el grado en el que compitió:

Categoría	Bonificación por binomio
IGP 1	+ 0 puntos
IGP 2	+ 5 puntos
IGP 3	+ 10 puntos

La suma de los resultados de los tres mejores binomios, incluida la bonificación correspondiente al grado de cada uno, determinará la clasificación final por países.

A modo de ejemplo y para mayor claridad: un país que compute tres binomios de IGP 3 obtendrá una bonificación total de 30 puntos, adicional al puntaje logrado por esos binomios en la propia prueba de IGP 3.

Capítulo V — Desempates

Artículo 39 — Clasificación individual

Los empates se resolverán conforme al Reglamento Internacional de Trabajo IGP vigente.

Artículo 40 — Clasificación por países

En caso de empate entre dos o más países, el orden se determinará aplicando, de manera excluyente y sucesiva, los siguientes criterios:

7. Mayor puntaje obtenido en IGP 3.
8. Mayor puntaje en Protección (Sección C) del binomio de IGP 3 con mayor puntaje computado.
9. Mayor puntaje en Obediencia (Sección B) de ese mismo binomio.
10. Mayor puntaje en Rastreo (Sección A) de ese mismo binomio.
11. Mayor puntaje obtenido en IGP 2.
12. Mayor puntaje obtenido en IGP 1.

Capítulo VI — Descalificaciones

Artículo 41 — Efectos de la descalificación

Todo ejemplar descalificado conforme al Reglamento Internacional de Trabajo IGP quedará automáticamente excluido de la clasificación individual. Los ejemplares descalificados tampoco podrán aportar puntaje a la clasificación por países.

Artículo 42 — Descalificación en el Campeonato de Crianza

En el Campeonato de Crianza, la descalificación prevista en el Artículo 22.9 excluye al ejemplar de la clasificación individual y del cómputo por países previsto en el Artículo 13.

DISPOSICIONES FINALES

Aplicables a ambos campeonatos

Artículo 43 — Casos no previstos

Los casos no previstos en este cuerpo reglamentario serán resueltos por el Comité Organizador del campeonato respectivo y, en el Campeonato de Adiestramiento, por el Director de Prueba (Prüfungsleiter), aplicando en todo momento las normas señaladas en el Artículo 4 y las normas generales de COAPA.

Artículo 44 — Vigencia

El presente cuerpo reglamentario entra en vigencia a partir de su aprobación por el Directorio de COAPA y sustituye, refundiéndolos en un texto único, al Reglamento General del Campeonato Panamericano COAPA de Crianza —con su Reglamento de la Prueba TSB— y al Reglamento del Campeonato Panamericano COAPA de Adiestramiento.